



b) Contratista: Federación Extremeña de Balonmano.

c) Importe de adjudicación: 250.000,00 euros.

Mérida, a 15 de julio de 2010. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA

EDICTO de 19 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General Municipal. (2010ED0384)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Campillo de Llerena, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Campillo de Llerena, a 19 de julio de 2010. El Alcalde, FRANCISCO HERAS NAVASCUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura. (2010082627)

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D.ª Elia María Blanco Barbero en representación del Ayuntamiento de Plasencia.

DECLARO:

Que el Ayuntamiento de Plasencia ha acordado, con fecha 08/06/2010, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número



142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura número 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

La voluntad del Ayuntamiento de Plasencia cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

En Plasencia, a 8 de junio de 2010. La Alcaldesa, ELIA MARÍA BLANCO BARBERO.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida 9 de julio de 2010.

El Director General para el Impulso de la Administración Electrónica (Administración General del Estado), Fernando de Pablo Martín.

El Director General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas (Junta de Extremadura), Jaime Gragera Rodríguez.